



Diputados aprueban reforma para endurecer la prisión preventiva oficiosa

Con 335 votos a favor y 108 en contra, la Cámara de Diputados aprobó una reforma constitucional que amplía la prisión preventiva oficiosa, permitiendo que más delitos graves lleven a la cárcel a los acusados sin juicio previo. Esta decisión, altamente polémica, ha puesto nuevamente a Morena y a la oposición en un tenso debate sobre justicia y derechos humanos en México.

Un catálogo de delitos en crecimiento

La reforma modifica el **artículo 19 de la Constitución**, añadiendo delitos como la extorsión, el contrabando y actividades relacionadas con el fentanilo y drogas sintéticas al catálogo de prisión preventiva oficiosa. La medida significa que cualquier persona acusada de estos delitos será automáticamente encarcelada mientras espera su juicio, sin que el juez tenga la opción de ofrecer medidas cautelares alternativas.

El coordinador de Morena, **Ricardo Monreal**, presentó reservas que fueron aprobadas durante el debate, eliminando delitos como el narcomenudeo y la defraudación fiscal del catálogo final. Según Monreal, esta decisión fue el resultado de un acuerdo con sectores económicos, además de un enfoque más “social” para no criminalizar a quienes podrían ser usuarios de drogas a pequeña escala.

<https://laverdadnoticias.com/politica/diputados-aprueban-reforma-para-endurecer-la-prision-preventiva-oficiosa-20241114>